

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8051 *GASORI, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RPK INDUSTRIAL TECHNICAL GLOBAL PROJECTS XXI, SOCIEDAD
LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley"), se hace público que el 24 de octubre de 2018, la Junta General de socios de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente, acordaron la fusión por absorción, de Rpk Industrial Technical Global Projects XXI, Sociedad Limitada, por Gasori, Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley.

Asiste a los socios de la sociedad absorbida, a los socios de la sociedad absorbente, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Vitoria-Gasteiz, 24 de octubre de 2018.- Don Josu Etxebarria Sáez, representante persona física de RPK, S. Coop., Administrador Único de Rpk Industrial Technical Global Projects XXI, S.L., y Don Carlos López de Lacalle Marquínez, representante persona física de RPK, S. Coop., Administrador Único de Gasori, S.L.

ID: A180064140-1